



Universidad Nacional de Luján
Dirección de Gestión de Cuerpos Colegiados

-----En la ciudad de Luján, siendo las 14,00 horas del día 24 de agosto de 2023 se reúne la Comisión Electoral, con la presencia de Marcela GIORDANO, en su carácter de Presidenta, y las/los integrantes: Alfredo CUELLO (T), Mariela BORGNIA REPETTO (T), Juan Martín GUEÇAIMBURU (S), Anahí LANSÓN (S), Vanina TURCO (T), Nanci GALLO y Liliana FALCO (T).-----

Se deja constancia que la integrante EGGS notificó su imposibilidad de asistir a la reunión.

En primer lugar se informa que se recibieron los nuevos listados con fecha de corte 24 de agosto por parte de la Dirección General de Asuntos Académicos (DGAA) para los claustros de Estudiantes y Graduados y de parte de la Dirección de Administración de Personal (DAP) para los claustros de Profesores, Docentes Auxiliares y Nodocentes.

Luego según lo acordado en la reunión anterior, se somete a decisión la Vicepresidencia de la Comisión Electoral. Toma la palabra la Sra. Liliana FALCO rechazando su candidatura como vicepresidenta que fuera dispuesta en la reunión anterior y propone a la Sra. Vanina TURCO para ocupar ese cargo. Se somete a votación y se decide por cinco (5) votos positivos y una (1) abstención nombrar a la integrante Vanina TURCO como Vicepresidenta; quien acepta esa designación en este acto y a viva voz.

A continuación Liliana FALCO en su carácter de representante del Claustro de Graduados realiza una presentación solicitando retirar del padrón de dicho claustro a la Ing. en Alimentos Ana María SODERINI, DNI. 12.083.651, debido a su fallecimiento. La Comisión considera el tema y decide hacer lugar procediendo a la baja en el padrón del claustro de Graduados.

Finalizado el plazo para la presentación de observaciones a los padrones provisorios la Dirección de Gestión de Cuerpos Colegiados (DGCC) informa que se han recibido formularios N.º I para inclusión a padrones, los cuáles fueron enviados a la DGAA y a la DAP para la verificación de requisitos según el claustro que corresponde.

Por otro lado se recibieron Formularios II para realizar cambios de sede y Formularios III sobre opción del claustro donde se prefiere elegir y/o ser elegido.

Respecto al tratamiento de los Formularios I se aceptan las inclusiones de aquellas personas que cumplen los requisitos reglamentarios según los informes recibidos por parte de la DGAA y DAP, cuyo detalle obra como anexo I.

Acto seguido se consideran las presentaciones recibidas por parte de Estudiantes para cambios de Sede de votación. La Comisión hace lugar a las solicitudes, cuyo detalle obra como Anexo II de la presente.

Luego la Comisión hace lugar a las solicitudes de opciones a padrón que se detallan en el Anexo III y en forma particular se informa sobre las siguientes presentaciones:

- Silvia Marina Marcela MONTIEL (D.N.I. N.º 18.679.887) figura en los padrones de los Claustros de Graduados y Nodocente y opta por su inclusión al padrón de Graduados, al verificar el listado de graduados con relación de dependencia enviado por la Dirección General de Personal se ha constatado que figura en el mismo, por dicho motivo no se puede realizar el cambio solicitado. (Art. 13 del RE)
- María Eugenia BENITEZ (D.N.I. N.º 25.646.385) figura en los padrones de los Claustros de Graduados y Nodocente, solicita se la excluya del padrón de Graduados, al verificar el listado de graduados con relación de dependencia enviado por la Dirección General de Personal se ha constatado que figura en el mismo, por dicho motivo queda excluido automáticamente. (Art. 13 del RE).



Universidad Nacional de Luján
Dirección de Gestión de Cuerpos Colegiados

- Sandra Liliana RIVERO (D.N.I. N.º 21.050.822) figura en los padrones de los Claustros de Graduados y Nodocente, solicita se la excluya del padrón de Graduados, al verificar el listado de graduados con relación de dependencia enviado por la Dirección General de Personal se ha constatado que figura en el mismo, por dicho motivo queda excluido automáticamente. (Art. 13 del RE).
- Eugenio SAURA (D.N.I. N.º 16.151.063) figura en los padrones de los Claustros de Graduados y Nodocente, solicita se la excluya del padrón de Graduados, al verificar el listado de graduados con relación de dependencia enviado por la Dirección General de Personal se ha constatado que figura en el mismo, por dicho motivo queda excluido automáticamente. (Art. 13 del RE).

La Comisión toma conocimiento de las presentaciones de Ana Laura GONZÁLEZ y Alejandro NICOSÍA sobre opción de claustro Nodocente, y al no estar incluidos en el nuevo listado del Claustro de Estudiantes, no se producen modificaciones respecto al padrón provisorio.

A continuación la DGCC informa que se envió a la Dirección de Administración de Personal el Padrón Provisorio de Graduados y el nuevo listado con fecha 24 de agosto, para el control de relación de dependencia con la Universidad. La Comisión acuerda proceder a realizar la baja de las personas que fueron informadas que tienen relación de dependencia con la UNLu, cuyo detalle obra en el Anexo IV.

La DGCC informa de acuerdo a los antecedentes del proceso anterior existen tres graduados que figuran con diferentes números de documentos en el padrón de Graduados y en los Padrones de Profesores y Docentes Auxiliares y dado que el control de relación de dependencia se realiza contra número de DNI el sistema no detecta estos casos. Verificada la situación señalada para el presente proceso, y ante la existencia de la misma, la Comisión resuelve dar de baja del padrón de Graduados a Mildred CABRERA MARICHAL, Daniel LANSON y María del Pilar SOBERO y ROJO, por tener relación de dependencia.

Por otro lado se envió a los Departamentos Académicos los Padrones de Profesores y de Docentes Auxiliares para control y verificación. Se recibieron las respuestas de los Departamentos de Educación, Cs. Sociales, Tecnología y Cs. Básicas informando las observaciones según se detalla en cada caso:

Departamento de Educación: Solicita la inclusión de los docentes según se indica:

- Claustro de Profesores: Gabriela BAIONI (D.N.I. N.º 22.676.030); Gloria Liliana ZELAYA (D.N.I. N.º 23.838.563) y Nahuel Aurelio LUENGO (D.N.I. N.º 34.058.773).
- Claustro de Docentes Auxiliares: Aime Yael ALMADA CABRERA (D.N.I. N.º 34.479.169); Betina Laura PLAZA (D.N.I. N.º 24.190.049) y Débora Cecilia SPINOSA (D.N.I. N.º 23.834.958).

Departamento de Ciencias Sociales: Solicita la inclusión de los docentes según se indica:

- Claustro de Docentes Auxiliares: Luciana FERNÁNDEZ (D.N.I. N.º 33.262.346) y Camilo Gustavo ZARZA VALENCIA (D.N.I. N.º 33.706.359).

Departamento de Tecnología: informa que no se existen discrepancias a observar.

Departamento de Ciencias Básicas: Solicita la inclusión de los docentes según se indica:



Universidad Nacional de Luján
Dirección de Gestión de Cuerpos Colegiados

- Claustro Docentes Auxiliares: Pablo Diego FERREIRO (D.N.I. N.º 23.331.083); Fernando Luis LÓPEZ GIL (D.N.I. N.º 17.366.289); Ricardo Santiago MARTÍNEZ (D.N.I. N.º 34.153.028) y Nadia SAKELLAROPOULOS SIMÓN (D.N.I. N.º 28.644.737).
- Claustro de Profesores: Verónica Victoria BENÍTEZ (D.N.I. N.º 25.676.962); Carina Natalia DUNA (D.N.I. N.º 25.407.284); Anabela Luján ERNI (D.N.I. N.º 25.569.977); Carlos Sergio JARA (D.N.I. N.º 22.818.015); María Verónica PARED (D.N.I. N.º 29.681.155); Mónica Beatriz TYSKO (D.N.I. N.º 13.899.548) y María Florencia VALLEJO (D.N.I. N.º 32.897.716).

Se da lectura al informe enviado por la Dirección General de Personal mediante el cual se verifica que los docentes antes mencionados cumplen con lo requerido por el el Art. 12 del RE y se aceptan las inclusiones a los padrones definitivos.

Luego se informa sobre las presentaciones recibidas vía el mail institucional del proceso electoral. La Comisión considera el tema y luego de verificar que la estudiante Valeria Fernanda TOLABA - DNI. 25.186.293 ya se encuentra incluida en el listado enviado por la DGAA con fecha de corte 24 de agosto no resulta necesario considerar la solicitud. Para el caso del estudiante Lucas Ezequiel SÁNCHEZ- DNI. 38.845.358 se realiza el mismo procedimiento y se observa que no integra el nuevo listado, por dicho motivo no cumple con los requisitos reglamentarios para integrar el padrón del Claustro de Estudiantes.

Respecto a la presentación de la estudiante Camila Ayelén ALMIRON - DNI. 39.984.522, mediante la cual solicita cambio de sede de votación, la Comisión considerando es una cuestión que no afecta el desarrollo normal del proceso, resuelve por unanimidad, como excepción, aceptar la solicitud y proceder a realizar la baja en la Sede Luján y el alta en el Centro Regional San Miguel.

Anahí LANSOY menciona que para el próximo proceso electoral se analice la posibilidad que las presentaciones puedan realizarse vía mail.

Acto seguido se pone en discusión el criterio a utilizarse en aquellos casos en que las listas no respeten el orden establecido en el artículo 28 del Reglamento Electoral que garantiza el principio de paridad de género; y/o la decisión de fecha 22 de junio de 2023 del Consejo Superior en cuanto resolvió que las personas no binarias podrán ocupar cualquier lugar en la lista sin modificar la alternancia prevista por el artículo 28 del Reglamento Electoral y, en ese caso, deberán garantizar que el 50% de la representación sean mujeres. La Comisión decide que, en caso de que alguna lista presente alguna de esas situaciones, se solicitará a su apoderada/o que realice el corrimiento necesario entre la/os candidata/os presentada/os a los efectos de subsanar la observación y no se aceptará la inclusión de nueva/os candidata/os.

Siendo las 16:05 ingresa Julio TEDESCO.

Se informa que el 4 de setiembre se va a realizar vía zoom la capacitación para la utilización del Sistema de Gestión de Elecciones por parte de las personas que actuarán como apoderados de listas.

Se pone en conocimiento el mail enviado por el Responsable Institucional de la Delegación San Fernando donde comunica la incorporación como responsable durante el desarrollo del proceso electoral de la Delegación San Fernando a Marcela GARCÍA.

Luego se informa en función de lo determinado por el artículo 45 del Reglamento Electoral que el Consejo Superior en su próxima sesión ordinaria del día 31 de agosto considerará la



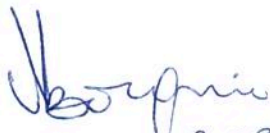
Universidad Nacional de Luján
Dirección de Gestión de Cuerpos Colegiados

contraprestación económica para las personas que desempeñen la función de autoridad de mesa. La Comisión toma conocimiento.


Sin más siendo las 16:30 horas finaliza la reunión.-----


A. Vanina Turco.


Anahí Hanson


MARIELA BORRONIA


Susana M.


Liliana Falco


Marcela Giordano


Julio Tedesco